Note: *The draft you are looking for begins on the next page.*

Caution: *DRAFT—NOT FOR FILING*

This is an early release draft of an IRS tax form, instructions, or publication, which the IRS is providing for your information. **Do not file draft forms** and do **not** rely on draft forms, instructions, and publications for filing. We do **not** release draft forms until we believe we have incorporated all changes (except when explicitly stated on this coversheet). However, unexpected issues occasionally arise, or legislation is passed—in this case, we will post a new draft of the form to alert users that changes were made to the previously posted draft. Thus, there are never any changes to the last posted draft of a form and the final revision of the form. Forms and instructions generally are subject to OMB approval before they can be officially released, so we post only drafts of them until they are approved. Drafts of instructions and publications usually have some changes before their final release.

Early release drafts are at IRS.gov/DraftForms and remain there after the final release is posted at IRS.gov/LatestForms. All information about all forms, instructions, and pubs is at IRS.gov/Forms.

Almost every form and publication has a page on IRS.gov with a friendly shortcut. For example, the Form 1040 page is at IRS.gov/Form1040; the Pub. 501 page is at IRS.gov/Pub501; the Form W-4 page is at IRS.gov/W4; and the Schedule A (Form 1040/SR) page is at IRS.gov/ScheduleA. If typing in a link above instead of clicking on it, be sure to type the link into the address bar of your browser, not a Search box.

If you wish, you can submit comments to the IRS about draft or final forms, instructions, or publications at IRS.gov/FormsComments. We cannot respond to all comments due to the high volume we receive and may not be able to consider many suggestions until the subsequent revision of the product.

If you have comments on reducing paperwork and respondent (filer) burden, with respect to draft or final forms, please respond to the relevant information collection through the Federal Register process; for more info, click here.

2021

Department of the Treasury
Internal Revenue Service

Instrucciones para el Formulario 7202(SP)

Créditos por Licencia por Enfermedad y Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia

DRAFT AS OF December 22, 2021

Las secciones a las cuales se hace referencia abajo corresponden al Código Federal de Impuestos Internos a menos que se indique de otra manera.

Acontecimientos Futuros

Si desea obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con el Formulario 7202(SP) y sus instrucciones, tal como legislación promulgada después de que éstos han sido impresos, acceda a *IRS.gov/Form7202SP*.

Qué hay de nuevo

Extensión de los créditos hasta el 31 de marzo de 2021. Los créditos equivalentes por licencia por enfermedad y familiar calificada que aplican comenzando el 1 de abril de 2020, fueron extendidos para incluir el período del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021. La limitación que aplica cuando se calculan estos créditos aplica al período del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Utilice las Partes I y II para calcular estos créditos.

Nuevos créditos por la licencia tomada entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. Nuevos créditos equivalentes por licencia por enfermedad y licencia familiar calificada aplican al período del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021. Estos créditos son independientes de aquéllos que aplican al período del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Utilice las Partes III y IV para calcular estos créditos.

Recordatorio

Registro de documentos. Tiene que llevar un registro y conservar la documentación que demuestre que cumple con los requisitos para ser una persona que trabaja por cuenta propia.

Instrucciones Generales

Propósito del Formulario 7202(SP)

Utilice el Formulario 7202(SP) para calcular los créditos equivalentes reembolsables por licencia por enfermedad y licencia familiar calificados si usted no pudo proveer servicios como una persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos debido a ciertas circunstancias relacionadas con el COVID-19 entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. Cada persona que reúne los requisitos y que trabaja por cuenta propia tiene que presentar un Formulario 7202(SP) por separado. Si presenta una declaración de impuestos conjunta y ambos cónyuges son trabajadores por cuenta propia que reúnen los requisitos, cada uno tiene que adjuntar un Formulario 7202(SP) por separado a la declaración de impuestos conjunta.

Persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos

Usted tiene que ser una persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos para tener derecho a reclamar el crédito equivalente por licencia por enfermedad y licencia familiar calificada. Para ser un trabajador por cuenta propia que reúne los requisitos, las dos condiciones siguientes tienen que ser ciertas:

1. Lleva a cabo un negocio o actividad comercial conforme a la sección 1402 del Código Federal de Impuestos Internos.

2. Podría haber tenido derecho, si hubiera sido un empleado de un empleador (otro que no sea usted), para recibir salarios de licencia por enfermedad calificados conforme a la *Emergency Paid Sick Leave Act* (Ley de Licencia Pagada de Emergencia por Enfermedad) o salarios de licencia familiar calificados conforme a la *Emergency Family and Medical Leave Expansion Act* (Ley de Expansión por Emergencia de la Licencia Médica y Familiar).

Elegibilidad para recibir salarios por licencia calificados

Para la **Parte I**, si usted no pudo ofrecer servicios como un trabajador por cuenta propia algún día entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021 por alguna de las siguientes razones, entonces usted reúne la condición (2) bajo **Persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos** para ese día.

- Estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Estuvo aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se ponga en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo experimentando síntomas de COVID-19 y está solicitando un diagnóstico médico.

Para la **Parte II**, si usted no pudo ofrecer servicios como un trabajador por cuenta propia algún día entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021 por alguna de las siguientes razones, entonces usted reúne la condición (2) bajo **Persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos** para ese día.

- Estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Estuvo aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se ponga en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo experimentando síntomas de COVID-19 y está solicitando un diagnóstico médico.
- Estuvo cuidando a un hijo cuya escuela o lugar de cuidados estuvo cerrado o los cuidados infantiles no están disponibles debido a las precauciones del COVID-19.

Para la **Parte III**, si usted no pudo ofrecer servicios como un trabajador por cuenta propia algún día entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 por alguna de las siguientes razones, entonces usted reúne la condición (2) bajo **Persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos** para ese día.

- Estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Estuvo aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se ponga en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo experimentando síntomas de COVID-19 y está solicitando un diagnóstico médico.

Para la **Parte IV**, si usted no pudo ofrecer servicios como un trabajador por cuenta propia algún día entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021 por alguna de las siguientes razones, entonces usted reúne la condición (2) bajo **Persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos** para ese día.

- Estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.

- Estuvo aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se ponga en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo experimentando síntomas de COVID-19 y está solicitando un diagnóstico médico.
- Estuvo cuidando a un hijo cuya escuela o lugar de cuidados estuvo cerrado o los cuidados infantiles no están disponibles debido a las precauciones del COVID-19.

Regularmente realiza un comercio o negocio. Una persona lleva a cabo regularmente un comercio o negocio con el propósito de ser un trabajador por cuenta propia que cumple los requisitos, si él o ella lleva a cabo una actividad comercial o empresarial tal como se dispone en la sección 1402, o es un socio en una sociedad que lleva a cabo un comercio o negocio, tal como se dispone en la sección 1402. Para obtener más información, vea las secciones 1402(c) y 1402(h).

DRAFT AS OF December 22, 2021

Instrucciones Específicas

Parte I —Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia (sólo del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021)

Línea 1

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos durante el período del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 por una o más de las siguientes razones:
- Estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Estuvo aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se ponga en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo experimentando síntomas de COVID-19 y está solicitando un diagnóstico médico.

Si un día cumple con los requisitos para ambos el Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la **Parte I** y el Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la **Parte II**, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos.

Línea 2

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos durante el período del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 por una o más de las siguientes razones:
- Usted cuidó a una persona sujeta a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Usted cuidó a una persona que fue aconsejada por un proveedor de cuidado de salud que se pusiera en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Usted cuidó a un hijo o a una hija cuya escuela o lugar de cuidados estuvo cerrado o los cuidados infantiles no estuvieron disponibles debido a las precauciones relacionadas con el COVID-19.

Si un día cumple con los requisitos para ambos el Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la **Parte I** y el Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la **Parte II**, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos. Tampoco incluya días que incluyó en la línea **1**.

Hijo o hija. Un hijo o una hija generalmente tiene que tener menos de 18 años de edad o estar inhabilitado para mantenerse por su cuenta debido a una discapacidad mental o física. Para más información sobre quién es un hijo conforme a la *FFCRA*, visite *DOL.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40*, disponible en inglés.

Líneas 3a y 3b

Usted puede reclamar sólo 10 días de licencia por enfermedad para el período del 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021. Si usted presentó un Formulario 7202(SP) para 2020, anote el número de días de ese formulario como indicado; de otra manera, anote "-0-".

Linea 4b

Liste cada día incluido en la línea **4a** usando el formato de MM/DD. Por ejemplo, si la línea **4a** incluye los días 17 de febrero y 18 de febrero, anote "02/17, 02/18".

Linea 6b

Liste cada día incluido en la línea **6a** usando el formato de MM/DD. Por ejemplo, si la línea **6a** incluye los días 17 de enero y 18 de febrero al 20 de febrero, anote "01/17, 02/18, 02/19, 02/20".

Líneas 7a y 7b

Anote su ingreso neto del trabajo por cuenta propia. En la mayoría de los casos, ésta es la cantidad de la línea **6** del Anexo SE (Formulario 1040), en inglés.

Cuando esté determinando su ingreso neto del trabajo por cuenta propia para propósitos de este crédito, no siga las instrucciones de anotar "-0-" en la línea **4c** o la línea **5b** del Anexo SE (Formulario 1040) si la cantidad es menor de $400 o $100, respectivamente; en su lugar, calcule la cantidad que debería ir en la línea **6** de la hoja de trabajo del Anexo SE usando las siguientes instrucciones sustitutivas:
- Línea **4a**: Si la línea **3** es mayor que cero, multiplique la línea **3** por 92.35% (0.9235). De lo contrario, anote la cantidad de la línea **3**.
- Línea **4c**: Combine las líneas **4a** y **4b**. Si es cero o menos, anote "-0-".
- Línea **5b**: Multiplique la línea **5a** por 92.35% (0.9235).

No adjunte esta versión de la hoja de trabajo del Anexo SE a su declaración de impuestos; en su lugar, mantenga una copia para sus registros.

PRECAUCIÓN *Asegúrese de incluir sólo el ingreso neto de su propio Anexo SE. No incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de su cónyuge.*

Uso del ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior. Usted podría usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior en la línea **7a** para calcular el crédito por licencia por enfermedad para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. Usted puede optar por hacer esto si el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior es mayor que el del año en curso.

Si usted elige usar su ingreso neto del año anterior del trabajo por cuenta propia para la **Parte I**, marque el recuadro en la línea **7b** e incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de 2020 en la línea **7a**.

Línea 15a

Anote la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificada sujeta al límite de $511 por día que recibió de un empleador entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021. Si usted recibió salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibe salarios de licencia por enfermedad calificados de su empleador por alguna de las razones descritas bajo **Línea 1**, anteriormente, su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá(n) mostrar la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificados sujeta a la limitación de $511 por día. Esta cantidad puede ser declarada por separado en el recuadro **14** de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se declaran los salarios de licencia por enfermedad calificados en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2021-53, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2021-39* (Boletín de Impuestos Internos 2021-39), disponible en *IRS.gov/irb/2021-39_IRB#NOT-2021-53*, en inglés.

Línea 15b

Si usted no presentó un Formulario 7202(SP), anote la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificados sujeta al límite de $511 por día recibida de un empleador entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de

diciembre de 2020 declarada en el recuadro **14** de su Formulario W-2, en inglés, o en una declaración por separado.

Línea 16a

Anote la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificados sujeta al límite de $200 por día que recibió de un empleador entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021. Si usted recibió salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibe salarios de licencia por enfermedad calificados de su empleador por alguna de las razones descritas bajo **Línea 2**, anteriormente, su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá(n) mostrar la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificados sujeta a la limitación de $200 por día. Esta cantidad puede ser declarada por separado en el recuadro **14** de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se declaran los salarios de licencia por enfermedad calificados en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2021-53, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2021-39* (Boletín de Impuestos Internos 2021-39), disponible en *IRS.gov/irb/2021-39_IRB#NOT-2021-53*, en inglés.

DRAFT AS OF December 22, 2021

Línea 16b

Si usted no presentó un Formulario 7202(SP), anote la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificada sujeta al límite de $200 por día recibida de un empleador entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 declarada en el recuadro **14** de su Formulario W-2, en inglés, o en una declaración por separado.

Línea 24

Crédito por licencia por enfermedad para ciertas personas que trabajan por cuenta propia (sólo del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021). Reste la línea **23** de la línea **14**. Si es cero o menos, anote "-0-". Anote el resultado aquí y en la línea **13b** del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

Parte II —Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia (sólo del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021)

Línea 25a

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos durante el período del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 porque cuidó a un hijo o a una hija menor de 18 años de edad cuya escuela o lugar de cuidados estuvo cerrado o los cuidados infantiles no estuvieron disponibles por razones relacionadas con el COVID-19. No anote más de 50 días. Si un día cumple con los requisitos para ambos el Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la **Parte I** y el Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia en la **Parte II**, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos.

Hijo o hija. Un hijo o una hija generalmente tiene que tener menos de 18 años de edad o estar inhabilitado para mantenerse por su cuenta debido a una discapacidad mental o física. Para más información sobre quién es un hijo conforme a la *FFCRA*, visite *DOL.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40*, disponible en inglés.

Información adicional. Para información adicional y otras definiciones relacionadas con la *Emergency Paid Sick Leave Act* (Ley de Licencia por Enfermedad Pagada de Emergencia) o la *Emergency Family and Medical Leave Expansion Act* (Ley de Expansión por Emergencia de la Licencia Médica y Familiar), vea la sección de preguntas y respuestas frecuentes de la *FFCRA*, disponible en inglés en *FFCRA FAQS on DOL website*.

Línea 25b

Usted puede reclamar sólo 50 días de licencia familiar para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021. Si usted presentó un Formulario 7202(SP) para 2020, anote el número de días de ese formulario como indicado; de otra manera, anote "-0-".

Líneas 26a y 26b

Anote su ingreso neto del trabajo por cuenta propia. En la mayoría de los casos, ésta es la cantidad de la línea **6** del Anexo SE (Formulario 1040), en inglés.

Cuando esté determinando su ingreso neto del trabajo por cuenta propia para propósitos de este crédito, no siga las instrucciones de anotar "-0-" en la línea **4c** o en la línea **5b** del Anexo SE (Formulario 1040) si la cantidad es menor de $400 o $100, respectivamente; en su lugar, calcule la cantidad que debería ir en la línea **6** de la hoja de trabajo del Anexo SE usando las siguientes instrucciones sustitutivas:

- Línea **4a**: Si la línea **3** es mayor que cero, multiplique la línea **3** por 92.35% (0.9235). De lo contrario, anote la cantidad de la línea **3**.
- Línea **4c**: Combine las líneas **4a** y **4b**. Si es cero o menos, anote "-0-".
- Línea **5b**: Multiplique la línea **5a** por 92.35% (0.9235).

No adjunte esta versión de la hoja de trabajo del Anexo SE a su declaración de impuestos; en su lugar, mantenga una copia para sus registros.

PRECAUCIÓN *Asegúrese de sólo incluir el ingreso neto de su propio Anexo SE. No incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de su cónyuge.*

Uso del ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior. Usted podría usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior en la línea **26a** para calcular el crédito por licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. Usted puede hacer esto si el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior es mayor que el del año en curso.

Si usted elige usar su ingreso neto del año anterior del trabajo por cuenta propia para la **Parte II**, marque el recuadro en la línea **26b** e incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de 2020 en la línea **26a**.

Línea 31a

Anote la cantidad de salarios de licencia familiar calificados sujeta al límite de $200 por día que recibió de un empleador entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021. Si usted recibió salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibe salarios de licencia familiar calificada de su empleador por la razón descrita anteriormente bajo **Línea 25a**, su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá(n) mostrar la cantidad de salarios de licencia familiar sujeta a la limitación de $200 por día. Esta cantidad puede ser declarada por separado en el recuadro **14** de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se declaran los salarios pagados de licencia por enfermedad calificada en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2021-53, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2021-39* (Boletín de Impuestos Internos 2021-39), disponible en *IRS.gov/irb/2021-39_IRB#NOT-2021-53*, en inglés.

Linea 31b

Si usted no presentó un Formulario 7202(SP) para 2020, anote la cantidad de salarios de licencia familiar calificada sujeta al límite de $200 por día recibida de un empleador entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Línea 35

Crédito por licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia (sólo del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021). Reste la línea **34** de la línea **30**. Si es menos de cero, anote "-0-". Anote el resultado aquí y en la línea **13b** del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

Parte III —Crédito por Licencia por Enfermedad para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia (sólo del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021)

DRAFT AS OF December 22, 2021

Línea 36

Anote la cantidad de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos durante el período del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021 por una o más de las siguientes razones:

- Estuvo sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Estuvo aconsejado por un proveedor de cuidado de salud que se ponga en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo experimentando síntomas de COVID-19 y estuvo solicitando un diagnóstico médico.
- Estuvo buscando o esperando los resultados de una prueba de diagnóstico o un diagnóstico médico de COVID-19.
- Ha estado expuesto a COVID-19 o no pudo trabajar pendiente a los resultados de una prueba de diagnóstico.
- Estuvo obteniendo inmunizaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo recuperándose de una lesión, discapacidad, enfermedad o condición relacionada con dicha inmunización.

Si un día cumple con los requisitos para ambas, la **Parte III** y la **Parte IV**, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos.

Línea 37

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos durante el período del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021 por una o más de las siguientes razones:

- Estuvo cuidando a una persona que estuvo sujeta a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local relacionada con el COVID-19.
- Estuvo cuidando a una persona que fue aconsejada por un proveedor de cuidado de salud que se pusiera en cuarentena por preocupaciones relacionadas con el COVID-19.
- Estuvo cuidando a un hijo o a una hija debido a que la escuela o lugar de cuidados para ese hijo no están disponibles debido a las precauciones del COVID-19.
- Estuvo acompañando a un individuo que está obteniendo inmunizaciones.
- Estuvo cuidando a un individuo que se está recuperando de una lesión, discapacidad, enfermedad o condición relacionada con dicha inmunización.

Si un día cumple con los requisitos para ambas, la **Parte III** y la **Parte IV**, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos. Tampoco incluya días que incluyó en la línea **36**.

Hijo o hija. Un hijo o una hija generalmente tiene que tener menos de 18 años de edad o estar inhabilitado para mantenerse por su cuenta debido a una discapacidad mental o física. Para más información sobre quién es un hijo conforme a la *FFCRA*, visite *DOL.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40*, disponible en inglés.

Línea 38b

Liste cada día incluido en la línea **38a** usando el formato de MM/DD. Por ejemplo, si la línea **38a** incluye los días 17 de mayo y 18 de mayo, anote "05/17, 05/18".

Línea 40b

Liste cada día incluido en la línea **40a** usando el formato de MM/DD. Por ejemplo, si la línea **40a** incluye los días 17 de abril y 18 de mayo al 20 de mayo, anote "04/17, 05/18, 05/19, 05/20".

Líneas 41a y 41b

Anote su ingreso neto del trabajo por cuenta propia. En la mayoría de los casos, ésta es la cantidad de la línea **6** del Anexo SE (Formulario 1040), en inglés.

Cuando determine la cantidad del ingreso neto del trabajo por cuenta propia para propósitos de este crédito, no siga las instrucciones de anotar cero en la línea **4c** o la línea **5b** del Anexo SE, si la cantidad fuera menos de $400 o $100 respectivamente; en su lugar, calcule la cantidad que debería ir en la línea **6** de la hoja de trabajo del Anexo SE usando las siguientes instrucciones sustitutivas:

- Línea **4a**: Si la línea **3** es más de cero, multiplique la línea **3** por 92.35% (0.9235). De otra manera, anote la cantidad de la línea **3**.
- Línea **4c**: Combine las líneas **4a** y **4b**. Si es cero o menos, anote "-0-".
- Línea **5b**: Multiplique la línea **5a** por 92.35% (0.9235). No adjunte la hoja de trabajo del Anexo SE a su declaración de impuestos; en su lugar, mantenga una copia para sus registros.

PRECAUCIÓN *Asegúrese de sólo incluir el ingreso neto de su propio Anexo SE. No incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de su cónyuge.*

Uso del ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior. Usted podría usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior en la línea **41a** para calcular su crédito de licencia por enfermedad para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. Usted puede hacer la elección si su ingreso neto del trabajo por cuenta propia fue mayor que el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año en curso.

Si usted elige usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior para la **Parte III**, marque el recuadro en la línea **41b** e incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de 2020 en la línea **41a**.

Línea 49

Anote la cantidad de salarios de licencia por enfermedad calificados sujeta al límite por día de $511 que recibió de un empleador entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. Si usted recibió salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibió salarios por licencia por enfermedad calificados de su empleador por una de las razones descritas anteriormente bajo **Línea 36**, su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá(n) mostrar los salarios por licencia por enfermedad calificados sujetos a la limitación de $511 por día. Esta cantidad puede ser declarada por separado en el recuadro **14** de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o en una declaración adjunta.

Para más información de cómo declarar los salarios de licencia por enfermedad calificados, vea el Aviso 2021-53, disponible en *IRS.gov/irb/2021-39_IRB#NOT-2021-53*.

Línea 50

Anote la cantidad de salarios por licencia por enfermedad calificados sujeta al límite por día de $200 que recibió de un empleador entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. Si usted recibió salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibió salarios por licencia por enfermedad calificados de su empleador por una de las razones descritas anteriormente bajo **Línea 37**, su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, deberá(n) mostrar los salarios por licencia por enfermedad calificados sujetos a la limitación de $200 por día. Esta cantidad puede ser declarada por separado en el recuadro **14** de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o en una declaración adjunta.

Para más información de cómo declarar los salarios por licencia por enfermedad calificados, vea el Aviso 2021-53, disponible en *IRS.gov/irb/2021-39_IRB#NOT-2021-53*.

Línea 58

Crédito por licencia por enfermedad para ciertas personas que trabajan por cuenta propia (del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021). Reste la línea **57** de la línea **48**. Si es cero o menos, anote "-0-". Anote aquí y en la línea **13h** del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

Parte IV —Crédito por Licencia Familiar para Ciertas Personas que Trabajan por Cuenta Propia (sólo del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021)

Línea 59

Anote el número de días que usted no pudo ofrecer servicios como persona que trabaja por cuenta propia que reúne los requisitos durante el período del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021 debido a precauciones relacionadas al coronavirus por cuidado que usted brindó a su hijo o hija debido a que la escuela o lugar de cuidados ha sido cerrado o los cuidados infantiles para ese hijo no están disponibles debido a las precauciones del COVID-19 o cualquier razón por la que usted pueda reclamar créditos equivalentes por licencia por enfermedad.

No incluya más de 60 días. Si un día cumple con los requisitos para ambas, la **Parte III** y la **Parte IV**, usted sólo puede contarlo una vez. No incluya el mismo día para ambos créditos.

Hijo o hija. Un hijo o una hija generalmente tiene que tener menos de 18 años de edad o estar inhabilitado para mantenerse por su cuenta debido a una discapacidad mental o física. Para más información sobre quién es un hijo conforme a la *FFCRA*, visite *DOL.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions#40*, disponible en inglés.

Líneas 60a y 60b

Anote su ingreso neto del trabajo por cuenta propia. En la mayoría de los casos, ésta es la cantidad de la línea **6** del Anexo SE (Formulario 1040), en inglés.

Cuando determine la cantidad del ingreso neto del trabajo por cuenta propia para propósitos de este crédito, no siga las instrucciones de anotar cero en la línea **4c** o la línea **5b** del Anexo SE si la cantidad es menor de $400 o $100 respectivamente; en su lugar, calcule la cantidad que debería ir en la línea **6** de la hoja de trabajo del Anexo SE usando las siguientes instrucciones sustitutivas:

- Línea **4a**: Si la línea **3** es más de cero, multiplique la línea **3** por 92.35% (0.9235). De otra manera, anote la cantidad de la línea **3**.
- Línea **4c**: Combine las líneas **4a** y **4b**. Si es cero o menos, anote "-0-".
- Línea **5b**: Multiplique la línea **5a** por 92.35% (0.9235). No adjunte la hoja de trabajo del Anexo SE a su declaración de impuestos; en su lugar, mantenga una copia para sus registros.

PRECAUCIÓN *Asegúrese de sólo incluir el ingreso neto de su propio Anexo SE. No incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de su cónyuge.*

Uso del ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior. Usted podría usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior en la línea **60a** para calcular su crédito por licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia. Usted puede hacer la elección si su ingreso neto del trabajo por cuenta propia fue mayor que el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año en curso.

Si usted elige usar el ingreso neto del trabajo por cuenta propia del año anterior para la **Parte IV**, marque el recuadro en la línea **60b** e incluya el ingreso neto del trabajo por cuenta propia de 2020 en la línea **60a**.

Línea 65

Anote la cantidad de salarios de licencia familiar calificados sujeta al límite por día de $200 que recibió de un empleador entre el 1 de abril de 2021 y el 30 de septiembre de 2021. Si usted recibió salarios como empleado adicional a sus ingresos por trabajo por cuenta propia y recibió salarios por licencia familiar calificados de su empleador por una de las razones descritas anteriormente bajo **Línea 59**, su(s) Formulario(s) W-2 deberá(n) mostrar los salarios por licencia familiar calificados sujetos a la limitación de $200 por día. Esta cantidad puede ser declarada por separado en el recuadro **14** de su(s) Formulario(s) W-2, en inglés, o en una declaración adjunta.

Para más información de cómo se declaran los salarios de licencia por enfermedad calificados en el Formulario W-2, en inglés, vea el Aviso 2021-53, en el *Internal Revenue Bulletin (I.R.B.) 2021-39* (Boletín de Impuestos Internos 2021-39), disponible en *IRS.gov/irb/2021-39_IRB#NOT-2021-53*, en inglés.

Línea 69

Crédito por licencia familiar para ciertas personas que trabajan por cuenta propia (sólo del 1 de abril de 2021 al 30 de septiembre de 2021). Reste la línea **68** de la línea **64**. Si es cero o menos, anote "-0-". Anote aquí y en la línea **13h** del Anexo 3 (Formulario 1040(SP)).

DRAFT AS OF December 22, 2021